



Domingo, Mayo 24, 2015

Resumen:

Dos jóvenes que se encuentran en la cárcel seguían recibiendo pensión por parte de su padre de apellido Gamboa. Uno tenía 17 años y el otro 18 cuando cometieron un homicidio, en enero del 2014, en barrio México de San José. Fueron detenidos un mes después y, en junio del 2014, cuando llevaban más de tres meses en prisión preventiva, le pidió al Juzgado de Pensiones Alimentarias de San José que lo eximiera de seguir pagando los ₡180.000 que entregaba mensualmente a los hijos.

Gamboa, quien es ingeniero industrial, argumentó que el menor cumpliría la mayoría de edad en julio y que ninguno de los dos muchachos estaba estudiando, como exige la ley para que se mantenga la pensión en los hijos que tienen de 18 a 25 años. La jueza Hannia Mora, quien es coordinadora del Juzgado, lo exoneró de la pensión a ambos hijos y justificó su decisión en que no se demostró que ellos se mantuviesen estudiando.

Periodista: Hulda Miranda P.

Periodico: La Nación

Sección: Sucesos

Categoría: Situación de riesgo

Temática: Violencia

Violencia - Estado/Gobierno

Modalidad: Nota Informativa

Grupo Etario: Juventud

Ubicación Geográfica: San José

Actores: HOMBRE

Instancias Organizacionales: Poder Judicial

URL de origen: <http://observatoriodemedios.ulasalle.ac.cr/content/padre-debi%C3%B3-mantener-pensi%C3%B3n-dos-hijos-presos-por-crimen>